V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

37076 *Extracto de la Resolución de 4 de julio de 2018, del Director del Instituto de Salud Carlos III, por la que se modifica la Resolución de 28 de diciembre de 2017, del Director del Instituto de Salud Carlos III, por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2018 mediante tramitación anticipada de concesión de subvenciones de la Acción Estratégica en Salud 2013-2016, del Programa Estatal de Investigación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal ICTI 2013-2016*

BDNS(Identif.):379091.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans).

Con fecha 4 de julio se ha dictado resolución del Director por la que se modifica la Resolución de 28 de diciembre de 2017 del Director del Instituto de Salud Carlos III, por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2018 mediante tramitación anticipada de concesión de subvenciones de la Acción Estratégica en Salud 2013-2016, del Programa Estatal de Investigación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, cuyo extracto fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 5 de enero de 2018 y cuyo texto completo se encuentra publicado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (en adelante BDNS) con código identificativo 379091.

Como consecuencia de dicha resolución es necesario modificar el apartado quinto.b).4.º del extracto con el siguiente contenido:

Uno. Plazo de presentación de solicitudes:

4.º Acciones complementarias de programación conjunta internacional: 10 de julio a 10 de agosto de 2018.

Las solicitudes generadas y presentadas a esta actuación con anterioridad a la publicación de este extracto, se consideran válidamente presentadas. No obstante, el haber presentado una solicitud no obsta el derecho de los candidatos a presentarla en el nuevo plazo, si consideran que pueden mejorarla, o a su derecho conviene.

Madrid, 4 de julio de 2018.- El Director del Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P., Jesús Fernández Crespo.

ID: A180045562-1

cve: BOE-B-2018-37076